

	MANUAL POLITICA DE CONTROL INTERNO	Código: M- DD-PCI-POLCI-060
		Fecha: 22/11/2018
		Versión: 001
		Página 1 de 2

INTRODUCCIÓN

La Corporación de Cultura y Turismo de Armenia promueve excelentes prácticas en la gestión de mecanismos de direccionamiento y control buscando el mejoramiento continuo en los diferentes procesos de la entidad. Es por ello que el control interno se reconoce como inherente a los procesos de la organización y es considerado un elemento estratégico para asegurar la consecución de sus objetivos. La presente política obedece a los lineamientos establecidos en la Política corporativa y aplica a todos los procesos estratégicos, misionales y de evaluación y control del mapa de procesos de la entidad

DECLARACIÓN DE COMPROMISO

La Corporación de Cultura y Turismo de Armenia, asume el compromiso de establecer y mantener actualizado un sistema de control interno eficiente y efectivo.

Cada servidor público de la corporación aplica los criterios definidos en esta política para construir, mantener y ejercer controles efectivos y eficientes en los procesos y actividades a su cargo.

MARCO DE ACTUACIÓN

Con el propósito de lograr el cumplimiento del compromiso establecido por la política de control interno, la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia: acatan, respetan y aplican el ordenamiento jurídico en materia de control interno y la normatividad aplicable a cada una de ellas.

Acogen como criterios principales de su sistema de control interno:

1. Autocontrol
2. Autorregulación
3. Autogestión
4. Efectividad
5. Eficiencia.

Para el adecuado cumplimiento de la labor que le corresponde, cuentan con un Comité Institucional de Control Interno, encargado de evaluar el control interno, así como su mejoramiento continuo. Adoptan un sistema de control interno, y un conjunto de principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación

La alta dirección y demás funcionarios responsables del tema en la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia, proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de los siguientes objetivos:

Mejorar la eficiencia y eficacia en las operaciones de la entidad. Para el efecto, se entiende por eficacia la capacidad de alcanzar las metas y/o resultados propuestos; y por eficiencia, la capacidad de producir el máximo de resultados con el mínimo de recursos, y tiempo. Prevenir y mitigar la ocurrencia de fraudes, y actividades deshonestas, originados tanto al interior como al exterior de la entidad.

	MANUAL POLITICA DE CONTROL INTERNO	Código: M- DD-PCI-POLCI-060
		Fecha: 22/11/2018
		Versión: 001
		Página 2 de 2

Proteger los activos. Realizar una gestión adecuada de los riesgos.
 Aumentar la transparencia, confiabilidad, oportunidad, e integridad en la información generada en la entidad

Cumplir adecuadamente la normatividad y regulaciones aplicables a la entidad.

Establecer mecanismos o metodologías formales para la evaluación autónoma e independiente del control interno por parte de quienes ejercen el monitoreo y toma decisiones de alto nivel.

Establecen un programa de auditorías anual, cuyos procedimientos son desarrollados como una actividad independiente y objetiva de evaluación y consulta, concebidas para agregar valor, mejorar las operaciones de la organización, ayudar al cumplimiento de sus objetivos desde un enfoque sistemático y disciplinado que mejore la efectividad y eficiencia de los procesos de gestión de riesgos, control interno.

La Auditoría Interna que se desarrolla en la entidad, tiene la responsabilidad de: Evaluar los procesos de gestión de riesgo y control en las operaciones de la organización y concluir sobre lo adecuado y eficaz de los mismos. Informar a la dirección y al Comité institucional de Auditoría acerca de los resultados de las evaluaciones. Asesoramiento y recomendaciones para mejorar continuamente los procesos de control en las operaciones de la organización

ÁREA RESPONSABLE DE LA POLÍTICA

Cada una de los procesos de la entidad, son responsables del diseño, implementación y administración del control interno.

El Comité Institucional de Auditoría interna, es el encargado de la vigilancia de la efectividad y eficiencia del control interno. Aprueba el marco general de control interno de la Corporación. La oficina de control interna es la encargada de ejecutar el plan de auditoria aprobado por dicho comité

La entidad es la encargada de suministrar los recursos técnicos físicos y económicos para el desarrollo del plan de auditoria y los respectivos seguimientos e informes que debe rendir la oficina de control interno a las diferentes instancias